

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y SENTIDO DEL FALLO, AL INTERIOR DEL
PROCESO DE CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL Y REGLAMENTACION DE
VISITAS PROMOVIDO POR EL SEÑOR LUIS CAMILO CONTRERAS
ORTIGOZA EN CONTRA DE LA SEÑORA VIVIANA RUIZ OSORIO.**

**Ref.: CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL Y
REGLAMENTACIÓN DE VISITAS**
Radicación: 110013110014-2019-00290-00
Fecha: 20 de junio de 2023
Hora de inicio: 12:07 P.M
Hora de terminación: 12:31 P.M

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las doce y siete minutos de la tarde (12:07 P.M.), del día veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia de alegaciones y sentido del fallo, dentro del proceso de CUSTODIA, CIUDADO PERSONAL Y REGLAMENTACION DE VISITAS, promovido por el señor LUIS CAMILO CONTRERAS ORTIGOZA en contra de la señora VIVIANA RUIZ OSORIO, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ la declaró abierta para tal fin.

Se deja constancia, que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- Al señor LUIS CAMILO CONTRERAS ORTIGOZA al correo electrónico luiscontreras44@gmail.com
- Al doctor PEDRO IGNACIO ROA CASALLAS al correo electrónico picarbogado@yahoo.es
- A la señora Viviana Ruiz Osorio al correo electrónico vivianaruiz.1772@gmail.com
- A la doctora DAISSY MARIN SALINAS al correo electrónico daissymarin412@hotmail.com
- A la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ al correo electrónico nancy.alfonso@icbf.gov.co

- Al doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron los doctores DAISSY MARIN SALINAS y PEDRO IGNACIO ROA CASALLAS, así como el señor procurador delegado doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ.

1. ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

El Despacho le concedió el uso de la palabra a los doctores DAISSY MARIN SALINAS, PEDRO IGNACIO ROA CASALLAS y JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ quienes presentaron sus alegatos de conclusión.

2. SENTIDO DEL FALLO

Seguidamente., procedió el despacho a pronunciar el sentido del fallo, indicando que la sentencia se dictará de manera escritural, dentro de los términos que establece el artículo 373 del Código General del Proceso.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 12:31 de la tarde.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4e11e1d5-24a3-4ad3-8d20-1eee2f363500?vcpubtoken=3773451e-53d6-4a84-b022-5f952d8c556e>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS